



Ab.
Cesario L. Condo Cn.
NOTARIO 519
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.-----
CUANTIA: S/.15'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos
noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: por
una parte, los señores don MARKUS STEINER LORENZ, quien
declara ser suizo, entendido en el idioma castellano,
casado, ejecutivo, y doña GRACE SICLES LEON DE STEINER,
quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en sus
calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente,
de la Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., calidades que
legitiman con los nombramientos inscritos, que presentan
para que sean agregados a la presente, los mismos que
declaran que sus nombramientos no han sido modificados ni
revocados, y que continúan en el ejercicio de los cargos;
y, por otra parte, los cónyuges señores MARKUS STEINER
LORENZ, y doña GRACE SICLES LEON DE STEINER, a nombre y en
representación de sus hijas menores de edad, GABRIELA
MARIA, ROMINA MARIA y ANDREA MARIA STEINER SICLES, bajo la
patria potestad que ejercen sobre ellas; mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta

42/11/96

o

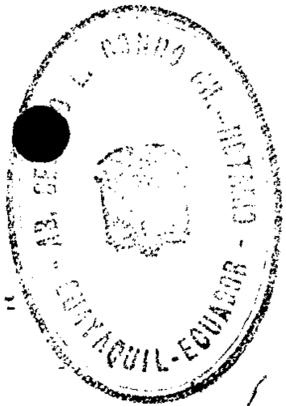
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron la minuta
3 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese autorizar en
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
5 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6 que hace la Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., al
7 tenor de las cláusulas siguientes: C L A U S U L A
8 P R I M E R A: OTORGANTES.- Suscriben la presente
9 Escritura Pública, por una parte, el señor MARKUS
10 STEINER LORENZ y la señora GRACE SICLES LEON DE
11 STEINER a nombre y en representación y en sus calidades
12 de Presidente y Gerente General, respectivamente de
13 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., debidamente autorizado por
14 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
15 celebrada el quince de Octubre de mil novecientos
16 noventa y seis, según lo acreditan con sus notas de
17 nombramientos y copia certificada del Acta de Junta
18 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
19 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. de quince de Octubre de mil
20 novecientos noventa y seis, documentos que se insertan
21 y forman parte de esta escritura; y, por otra parte, los
22 cónyuges señores MARKUS STEINER LORENZ, y doña GRACE
23 SICLES LEON DE STEINER, a nombre y en representación de
24 sus hijas menores de edad, GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA y
25 ANDREA MARIA STEINER SICLES, bajo la patria potestad que
26 ejercen sobre ellas.- C L A U S U L A S E G U N D A:
27 ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante la
28 Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



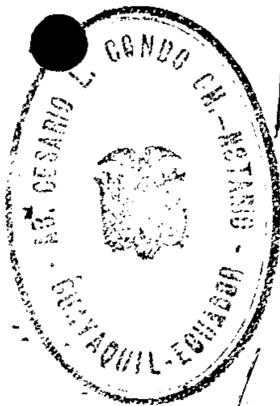
1 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, el veintiséis de Octubre de mil
2 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de
3 la Propiedad del Cantón Guayaquil el veinte de Marzo de
4 mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Abril de mil
6 novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía
7 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. con un capital inicial de
8 Cuarenta y Tres Millones de Sucres (S/.43'000.000,00);
9 y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.
11 el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis
12 acordó por unanimidad: UNO) Aumentar el Capital Social de
13 la Compañía en Quince Millones de Sucres, mediante la
14 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una, cuyo pago se
16 realiza en especie. DOS) Reformar los Estatutos Sociales
17 de la Compañía en su Artículo Quinto referente al
18 Capital Social. TRES) Autorizar al Presidente y al
19 Gerente General para que a nombre de la Empresa procedan
20 a suscribir la Escritura Pública respectiva; y,
21 autorizar al Doctor FAUSTO IDROVO ARCENTALES para que
22 individualmente realice todos los trámites necesarios
23 para el perfeccionamiento de esta Escritura con su
24 sola firma. CUATRO) Suscribir y pagar las acciones
25 producto del aumento de capital en proporción al
26 valor y número de acciones que posee cada uno
27 de ellos. CINCO) Aceptar la renuncia que hacen los
28 accionistas MARKUS STEINER LORENZ, GRACE SICLES DE

15.000

1 STEINER y MARKUS ANTONIUS STEINER SICLES del
2 derecho de suscribir acciones en el presente
3 aumento de capital en proporción al valor
4 suscrito y pagado de las acciones que poseen
5 en el capital de INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.,
6 cediendo a su vez esta posibilidad en favor de
7 las accionistas GABRIELA MARIA STEINER SICLES,
8 ROMINA MARIA STEINER SICLES Y ANDREA MARIA
9 STEINER SICLES, quienes suscriben y pagan en
10 especie QUINCE MILLONES DE SUCRES, o sea la
11 cantidad de Cinco Millones de Sucres cada una, y
12 según consta descrito en el Acta de Junta
13 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
14 la Empresa INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. celebrada el
15 quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.
16 SEXTO) Aprobar el informe de los Peritos designados
17 previamente señores FELIX ZAMORA ESPAÑA y CARYN
18 GILER LOOR, por Acta de Junta General Extraordinaria
19 Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
20 GEBSTEINER S.A. celebrada el once de Octubre de
21 mil novecientos noventa y seis, que también se
22 incorpora a la presente escritura, peritos que tienen
23 que dar el avalúo correspondiente del bien aportado
24 por las accionistas GABRIELA MARIA STEINER SICLES,
25 ROMINA MARIA STEINER SICLES Y ANDREA MARIA STEINER
26 SICLES.- C L A U S U L A T E R C E R A: AUMENTO DE
27 CAPITAL.- Con tales antecedentes, el señor MARKUS
28 STEINER LORENZ y la señora GRACE SICLES DE

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 STEINER, en sus calidades de Presidente y de
2 Gerente General respectivamente de INMOBILIARIA
3 GEBSTEINER S.A., cumpliendo con las disposiciones
4 adoptadas por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Accionistas celebrada el quince de
6 Octubre de mil novecientos noventa y seis,
7 declaramos a) Que el capital social de la compañía
8 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., queda aumentado en la
9 cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la
10 emisión y suscripción de quince mil nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una; el cual sumado al capital
13 anterior dará como resultado la cantidad de
14 CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; b) Las QUINCE
15 MIL nuevas acciones suscritas han sido pagadas en
16 su totalidad en especies, por las accionistas
17 GABRIELA MARIA STEINER SICLES, ROMINA MARIA STEINER
18 SICLES Y ANDREA MARIA STEINER SICLES de la
19 siguiente forma: UNO: Aporte de un bien inmueble de
20 propiedad de las menores GABRIELA MARIA, ROMINA
21 MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES, que
22 transfieren a la Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER
23 S.A., el mismo que está signado como solar número
24 uno, debidamente rellenado y compactado ubicado en
25 la zona uno, de la Manzana trece, de la Urbanización
26 Colina de los Ceibos, cuyos linderos y
27 dimensiones son las siguientes: Por el Norte: solar
28 número dos, con veinticinco metros; Por el Sur:

✓

1 Peatonal, con veinticinco metros; Por el Este:
2 Area Verde, con catorce metros; Y, Por el Oeste:
3 Calle Primera con catorce metros medidas y
4 linderos que dan una superficie total de
5 trescientos cincuenta metros cuadrados. El solar se
6 encuentra identificado en el catastro municipal con
7 el Código cincuenta y dos-cero cero setenta y
8 dos-cero cero uno-cero cero cero cero-cero-cero. El
9 inmueble de la referencia fue adquirido por las
10 menores GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA Y ANDREA MARIA
11 STEINER SICLES, según escritura de Compraventa a su
12 favor realizada por los cónyuges señor ALFREDO
13 ROSADO MONTES DE OCA y señora MARIA EUGENIA
14 ESTRADA VASCONEZ DE ROSADO MONTES DE OCA, escritura
15 otorgada en la Notaría Décima Octava del Cantón
16 Guayaquil, ante el Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ
17 el tres de Septiembre de mil novecientos noventa,
18 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
19 Guayaquil de fojas ciento ochenta mil trescientos
20 tres a ciento ochenta mil trescientos dieciocho
21 número siete mil cuatrocientos sesenta del
22 Registro de la Propiedad y anotada bajo el
23 número ciento setenta y cinco mil seiscientos
24 cuatro del repertorio el veinte de Septiembre de
25 mil novecientos noventa. El señor ALFREDO ROSADO
26 MONTES DE OCA, adquirió el dominio del bien
27 inmueble descrito en líneas anteriores por escritura
28 pública de Compraventa celebrada ante la Notaría titular

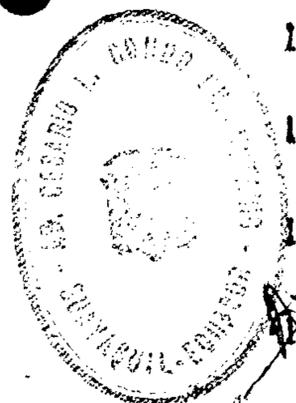
350 M²
Historia
del dominio



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 4 -

*Transparencia
de dominio*



Avalúo

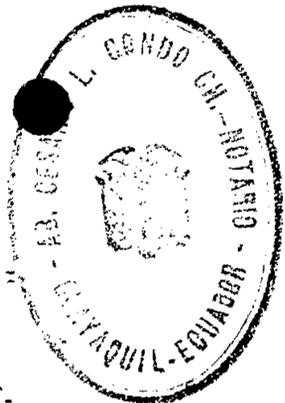
1 Trigésima de este Cantón abogado PIERO GASTON AYCART
2 VINCENZINI el treinta de Diciembre de mil novecientos
3 ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad
4 del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de mil
5 novecientos ochenta y ocho; c) Por pertenecer el bien
6 inmueble a las menores de edad GABRIELA MARIA, ROMINA
7 MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES, debida y legalmente
8 representadas en este acto por sus padres señores
9 MARKUS STEINER LORENZ y GRACE SICLES DE STEINER, se ha
10 obtenido la respectiva Licencia Judicial que autoriza
11 la aportación y transferencia del bien inmueble de
12 propiedad de las menores de edad en favor de la
13 Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. El avalúo de
14 este aporte del bien inmueble establecido por los peritos
15 señores FELIX ZAMORA ESPAÑA y CARYN GILER LOOR es de
16 QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00) que los
17 accionistas autorizados para ello, con excepción de
18 las aportantes lo reconocen por unanimidad tal y como
19 se explica y tipifica en el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
21 GEBSTEINER S.A. celebrada el quince de Octubre de mil
22 novecientos noventa y seis; encontrándose pues,
23 íntegramente suscrito y pagado el Aumento de Capital de
24 QUINCE MILLONES DE SUCRES, que será emitido en títulos
25 representativos de una o más acciones; d) Que toda la
26 inversión es de nacionalidad ecuatoriana; e) Que se
27 reforman los Estatutos Sociales de la Compañía
28 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. en su Artículo Quinto que

1 dice relación al capital social, de acuerdo al texto
2 que se encuentra contenido en el Acta de Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
4 INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. celebrada el quince de
5 Octubre de mil novecientos noventa y seis y cuya
6 copia certificada se inserta en esta escritura
7 como parte de ella; f) De acuerdo a la historia de
8 dominio sobre el bien inmueble aportado no pesa
9 ningún gravamen que limite su propiedad.- Autorice
10 Usted Señor Notario la Escritura de Aumento de
11 Capital y Reforma de Estatutos Sociales por la
12 compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A. agregando las
13 formalidades de Ley requeridas para la plena validez
14 de la misma e inserte la copia certificada del
15 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas celebrada el quince de Octubre de mil
17 novecientos noventa y seis, como la del once de
18 Octubre de mil novecientos noventa y seis, la
19 Licencia Judicial correspondiente y las notas de
20 nombramientos del Presidente y del Gerente General,
21 documentos con el cual legitimamos nuestra
22 intervención a nombre de nuestra representada.-
23 (firmado) Fausto Idrovo, DOCTOR FAUSTO IDROVO
24 ARCENTALES, ABOGADO, Registro número doscientos
25 cincuenta".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
26 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
27 El presente contrato se encuentra exento de
28 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 5 -



1 tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
2 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
3 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
4 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los
5 señores otorgantes se ratificaron en el contenido de
6 la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el
7 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
8 a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron
9 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

11 
12
13 MARKUS STEINER LORENZ, PRESIDENTE DE 

14 LA CIA. INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.- Y COMO REPRESENTANTE DE
15 SUS HIJAS GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES.-
16 C.I. #09-09151508

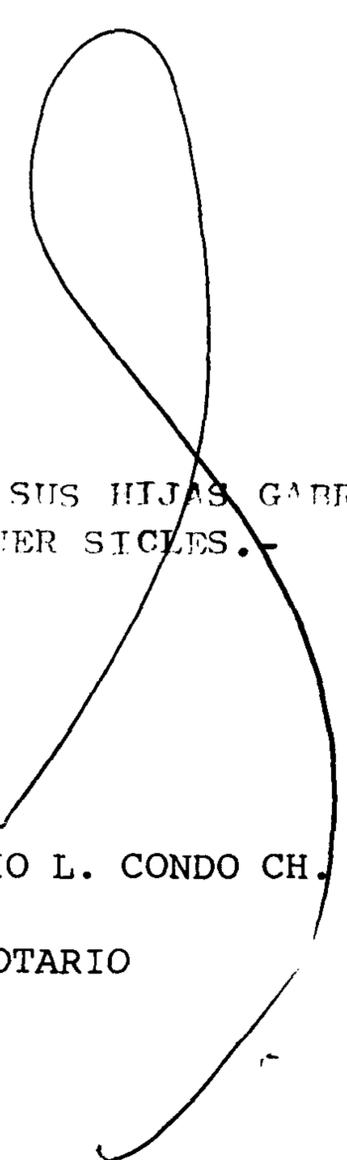
17 R.U.C. CIA. # 0991366776001

18 
19
20 GRACE SICLES LEON DE STEINER, GERENTE 

21 GENERAL DE LA CIA. INMOBILIARIA

22 GEBSTEINER S.A.- Y COMO REPRESENTANTE DE SUS HIJAS GABRIELA
23 MARIA, ROMINA MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES.-
24 C.C. #09-05974947

25 C.V. # 124-516

26 
27 AB. CESARIO L. CONDO CH. 

28 NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía, se reunieron los siguientes accionistas de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**: Señores: **MARKUS STEINER LORENZ**, por sus propios derechos, propietario de **12.900** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **GRACE SICLES DE STEINER**, por sus propios derechos, propietaria de **12.900** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **GABRIELA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **ROMINA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **ANDREA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y **MARKUS ANTONIUS STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietario de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía que es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**.

Preside la sesión el señor Markus Steiner Lorenz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Grace Sicles de Steiner en su calidad de Gerente General.

El Secretario deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de Cuarenta y Tres Millones de Sucres y que en consecuencia hay quorum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratará y resolverá el siguiente punto:

1. Nombrar peritos para que den su avalúo del bien inmueble que aportarán tres de los accionistas de la Compañía al Aumento del Capital Social de la

Compañía, a celebrarse en sesión el día quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante un Informe Pericial.

Todos y cada uno de los Accionistas se pronuncian en tratar el punto indicado por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver el punto indicado y en fé de ello firmarán todos la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la misma y manifiesta que debe procederse a tratar el punto indicado en el orden del día.

Después de analizar y estudiar el punto del orden del día, los Accionistas se pronuncian por unanimidad en la siguiente forma:

1. Nombran peritos a los señores **FELIX ZAMORA ESPAÑA** y **CARYN GILER LOOR**, para que den su avalúo del Bien Inmueble que se aportará al Aumento de Capital de la Compañía, por tres de los accionistas, a celebrarse en sesión el día quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, para lo cual los señores peritos nombrados presentarán un Informe Pericial del bien inmueble aportado.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

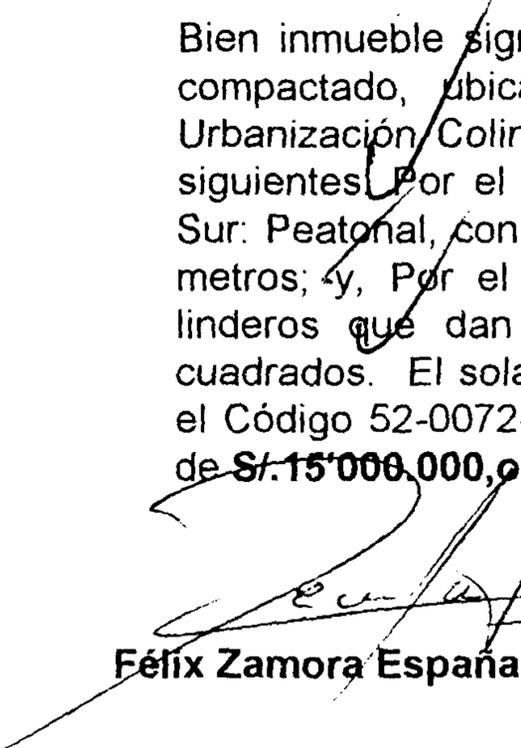
Firman: Señores: Markus Steiner Lorenz. Grace Sicles de Steiner. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.
Lo certifico,

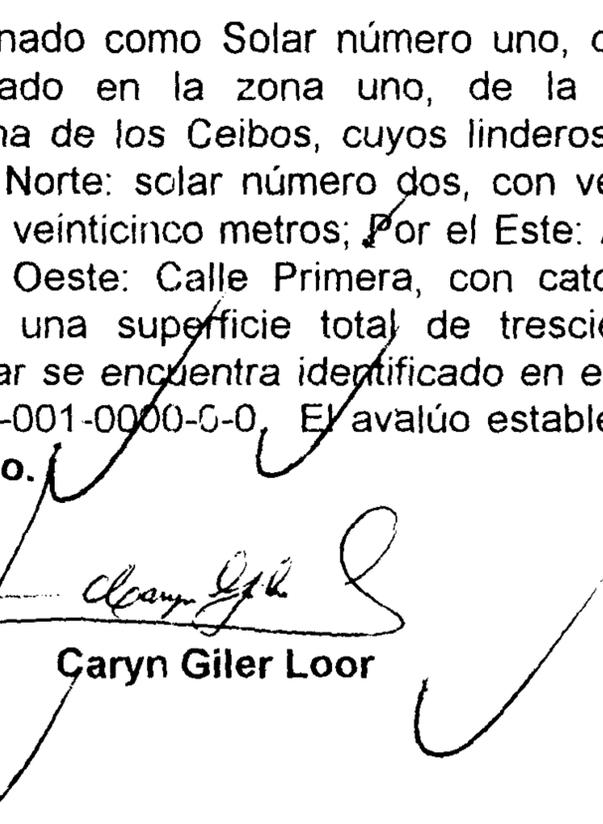

Grace Sicles de Steiner
Gerente General-Secretaria

INFORME PERICIAL

Nosotros, **FELIX ZAMORA ESPAÑA** y **CARYN GILER LOOR**, declaramos hoy once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, que el avalúo mínimo del bien inmueble aportado por **GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES**, en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**, descrito a continuación es el siguiente:

Bien inmueble signado como Solar número uno, debidamente rellenado y compactado, ubicado en la zona uno, de la manzana trece, de la Urbanización Colina de los Ceibos, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: Por el Norte: solar número dos, con veinticinco metros; Por el Sur: Peatonal, con veinticinco metros; Por el Este: Area Verde, con catorce metros; y, Por el Oeste: Calle Primera, con catorce metros; medidas y linderos que dan una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados. El solar se encuentra identificado en el Catastro Municipal con el Código 52-0072-001-0000-0-0. El avalúo establecido por este aporte es de **S/.15'000.000,00.**


Félix Zamora España


Caryn Giler Loor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía, se reunieron los siguientes accionistas de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**: Señores: **MARKUS STEINER LORENZ**, por sus propios derechos, propietario de **12.900** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **GRACE SICLES DE STEINER**, por sus propios derechos, propietaria de **12.900** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **GABRIELA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **ROMINA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **ANDREA MARIA STEINER SICLES**, debida y legalmente representada por su padre y madre, Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietaria de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **MARKUS ANTONIUS STEINER SICLES**, debida y legalmente representado por su padre y madre Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, propietario de **4.300** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía que es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**.

Preside la sesión el señor Markus Steiner Lorenz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Grace Sicles de Steiner en su calidad de Gerente General.

La Secretaria deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de Cuarenta y Tres Millones de Sucres y que en consecuencia hay quorum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía en la cantidad de Quince Millones de Sucres.

2. Aprobación del Informe Pericial presentado por los Peritos señores Félix Zamora España y Caryn Giler Llor, que contiene el avalúo del bien inmueble aportado al aumento de capital.
3. Emisión y Pago de las nuevas acciones en especie.
4. Aceptación de la renuncia que hacen los demás accionistas de sus derechos a participar en el nuevo aumento de capital en favor de las accionistas Gabriela María Steiner Sicles, Romina María Steiner Sicles y Andrea María Steiner Sicles.
5. Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía referente al Capital Social.

Todos y cada uno de los Accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los puntos indicados y en fé de ello firmarán todos la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la misma y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día:

Los accionistas unánimemente acuerdan que se realice el Aumento de Capital, pero los accionistas señor MARKUS STEINER LORENZ, GRACE SICLES DE STEINER y MARKUS ANTONIUS STEINER SICLES, renuncian al derecho que les asiste a suscribir en este Aumento el valor que les corresponden, a fin de que las Accionistas GABRIELA MARIA STEINER SICLES, ROMINA MARIA STEINER SICLES Y ANDREA MARIA STEINER SICLES lo realicen; y, en consecuencia paguen totalmente el Aumento de Capital de la Compañía en ESPECIE con el aporte del bien inmueble que a continuación se indica, incluyendo la parte que les hubieren correspondido a los otros accionistas, sino hubieren renunciado expresamente a este derecho. Se deja expresa constancia que por este acto, el bien entregado en pago se transfiere a la persona jurídica **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.** El bien inmueble que se aporta y transfiere es el siguiente:

1. Aporte de un bien inmueble de propiedad de GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA Y ANDREA MARIA STEINER SICLES, signado como Solar número uno, debidamente rellenado y compactado, ubicado en la zona uno, de la manzana trece, de la Urbanización Colina de los Ceibos, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: Por el Norte: solar número dos, con veinticinco metros; Por el Sur: Peatonal, con veinticinco metros; Por el Este: Area Verde, con catorce metros; y, Por el Oeste: Calle Primera, con catorce metros; medidas y linderos que dan una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados. El solar se encuentra identificado en el Catastro Municipal con el Código 52-0072-001-0000-0-0. El inmueble de la referencia fué adquirido por las accionistas menores de edad Gabriela María, Romina María y Andrea María Steiner Sicles a los cónyuges Alfredo

Rosado Montes de Oca y señora María Eugenia Estrada Vásconez de Rosado Montes de Oca, según escritura de Compraventa, otorgada en la Notaría Décima Octava del Cantón Guayaquil ante el Abogado Germán Castillo Suárez el 3 de Septiembre de 1.990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil de fojas 180303 a 180318 con el número 7.460 del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número 17560 del repertorio el 20 de Septiembre de 1.990. El señor Alfredo Rosado Montes de Oca, adquirió el dominio del bien inmueble descrito en líneas anteriores por escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaría Titular Trigésima de este Cantón Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el 30 de Diciembre de 1.987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 14 de Septiembre de 1.988. Por pertenecer el bien inmueble a las menores de edad, las representan ~~sus padres Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, quienes concurren expresamente según Licencia Judicial debidamente aprobada para el efecto,~~ para dar su aprobación a esta aportación realizada por sus hijas menores de edad. El avalúo de este aporte del bien inmueble establecido por los peritos señores Felix Zamora España y Caryn Giler Loor es de **QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00)** que los accionistas lo reconocen por unanimidad con excepción del voto de las aportantes.

La Licencia Judicial

Las accionistas agradecen la deferencia y en este momento proceden a suscribir y pagar el aumento de capital, en la forma descrita anteriormente, el mismo que será de la siguiente manera: **GABRIELA MARIA STEINER SICLES**, suscribe y paga en especie **CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **ROMINA MARIA STEINER SICLES**, suscribe y paga en especie **CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **ANDREA MARIA STEINER SICLES**, suscribe y paga en especie **CINCO MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido Aumento de Capital a **QUINCE MILLONES DE SUCRES**. La Junta General resuelve igualmente por unanimidad emitir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

15.000

Habiéndose tomado y aprobado tanto el Aumento de Capital como la forma de pago de este Aumento; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pasa a considerar la modificación del Artículo Quinto referente al Capital Social de la Compañía, que para el efecto ha sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El Capital Social de la Compañía es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES** que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento dividido en cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cincuenta y ocho mil. Las acciones constarán en títulos que puedan representar

una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de escuchar la lectura del proyecto de reforma del Artículo Quinto del Contrato de Compañía, lo aprobó por unanimidad en los términos leídos y para efecto y validez todos los accionistas renuncian a la forma de convocatoria establecida por la Ley.

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autoriza al Presidente y al Gerente General para que suscriban la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para que hagan las declaraciones respectivas, en relación a la lista de suscriptores y al pago de las acciones emitidas por cuenta del Aumento de Capital y para que en ejercicio de su mandato realice todos los trámites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida Escritura Pública; y, al doctor Fausto Idrovo Arcentales, para que atienda individualmente los trámites administrativos y legales de la presente Escritura, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado trámite.

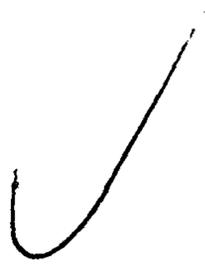
La Secretaria deja constancia de que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión, de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con los siguientes documentos: Copia de la citación al Comisario, listado de Asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

Firman: Señores: Markus Steiner Lorenz - Graces Sicles de Steiner. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.
Lo certifico,



Grace Sicles de Steiner
Gerente General-Secretaria



INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.

Guayaquil, 17 de Abril de 1.995

Señor
MARKUS STEINER LORENZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**, en su sesión del día 17 de Abril de 1.995, procedió a elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente General, tal como lo señalan los Estatutos de Constitución de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**, otorgados por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario L. Condo Chiriboga el 26 de Octubre de 1.994, inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 20 de Marzo de 1.995 e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Abril de 1.995.

Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes.

Muy Atentamente,

Dr. Fausto Idrovo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.** con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 17 de Abril de 1.995.
Guayaquil, 17 de Abril de 1.995.

Markus Steiner Lorenz



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de 1 presidente

Folio(s) 27/187 Registro Mercantil No. 77009
Repertorio No. 15735

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Abril 26 de 1995

AB. HECTOR M. HECALCHI RAMIRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.

Guayaquil, 17 de Abril de 1.995 ✓

Señora
GRACE SICLES DE STEINER ✓
Ciudad

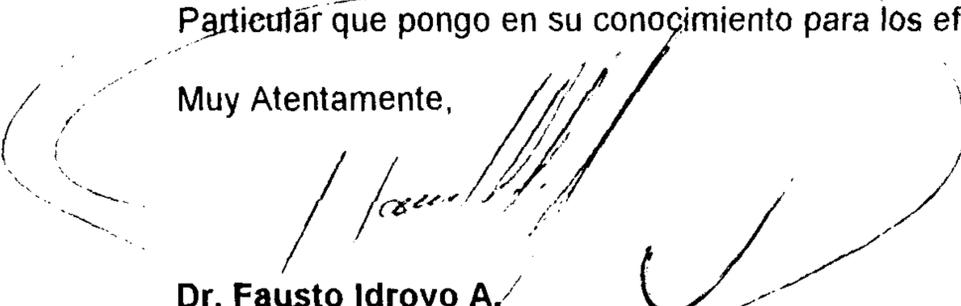
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.** en su sesión del día 17 de Abril de 1.995, procedió a elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente, tal como lo señalan los Estatutos de Constitución de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.**, otorgados por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario L. Condo Chiriboga el 26 de Octubre de 1.994, inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 20 de Marzo de 1.995 e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Abril de 1.995.

Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes.

Muy Atentamente,

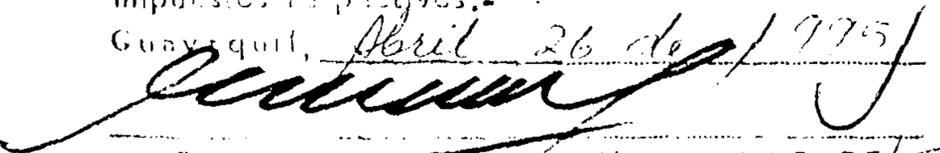

Dr. Fausto Idrovo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.** con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 17 de Abril de 1.995. Guayaquil, 17 de Abril de 1.995. ✓


Grace Sicles de Steiner



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Follio(s) 25180 Registro Mercantil No.
4529 Repertorio No. 15.936
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 26 de 1995


REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

C O P I A : = = = =



JUZGADO DE LO CIVIL

1303=A=96.

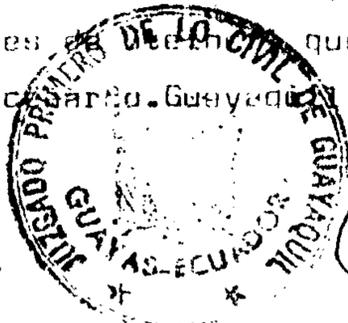
"Gua="

yaquil, a 24 de Octubre de 1.996. Las 16h00

VISTOS: En mi calidad de Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil y subrogante del Juez Primero de lo Civil de Guayaquil, en virtud de la Acción de Personal No. 0460-PCSG-96, del cinco de Agosto de 1.996, que rige desde el 6 de los mismos mes y año, por la cual el Sr. Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, me encarga el despacho del Juzgado Primero de lo Civil de Guayaquil, soy competente para resolver este expediente que se inicia con la demanda en la cual los cónyuges Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de Steiner, padres legítimos y representantes legales de sus hijas GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA y ANDREA MARIA STEINER SICLES, solicitan que se conceda a éstas, por sus interpuestas personas, LICENCIA JUDICIAL para que dichas menores propietarias de un bien inmueble, puedan aportar a la persona jurídica denominada INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., de la cual son Accionistas, dicho predio, signado como solar número uno, ubicado en la Zona uno, de la Manzana trece, de la Urbanización Colina de Los Ceibos, cuya superficie total es de 350 metros cuadrados.-que el capital social de dicha Compañía, actualmente pagado es de 43' 000.000.00.-El nuevo aporte de capital, por parte de las tres accionistas es de S/. 15' 000.000.00, y son las únicas accionistas que aportan y con lo cual el capital social de la Empresa será de cincuenta y ocho millones de sucres.-Por los S/. 15' 000.000.00, valor en el que se aporta el bien inmueble, corresponderá cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, a GABRIELA MARIA.-Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a ROMINA MARIA, y, cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, a ANDREA MARIA.-En el actual capital de la Compañía, GABRIELA MARIA, ROMINA MARIA y ANDREA MARIA STEINER SICLES, cada una, es propietaria de 4.300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una.-Mediante Sorteo de Ley, tocó conocer de la demanda a esta Judicatura, la que por reunir los requisitos esenciales fué admitida al trámite sumario, disponiéndose además de los documentos anexos al libelo, se presente también las partidas del nacimiento de las menores Steiner=Sicles, y que se cuenta con uno de los señores Agentes Fiscales de esta Provincia, que deberá emitir su respectivo dictámen, todo lo cual se ha cumplido.-Por organizado el proceso, se resuelve así: PRIMERO: El expediente es válido desde que se han observado las formalidades propias de estos procedimientos sumarios que por su naturaleza se resuelven sin contradicción. SEGUNDO: Las copias de los testimonios otorgados con fecha 3 de Set-

tiembre de 1.990, ante el Notario de este Canton "v. Germán Castillo Suárez e inscrito el 20 de los mismos mes y año en el Registro de la Propiedad, acredite que las referidas menores Steiner-Sicles, son propietarias del bien raíz más arriba especificado por compra que les hicieron los cónyuges Alfredo Rosado Montes de Oca y María Eugenia Estrada Vasconez de Rosado, menores debidamente representados por su progenitor, y, se justifica también la constitución de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., celebrada el 26 de Octubre de 1.994, ante el Notario de este Cantón Ab. Cesarico Condo Chiriboga y debidamente inscrita el seis de Abril de 1.995, en el Registro Mercantil de este Cantón. Asimismo, se ha comprobado también el nacimiento de los susodichos Steiner-Sicles, con sus partidas de nacimiento, e hijos de los accionantes, y, TERCERO: El Sr. Agente Fiscal 1 Octavo de lo Penal del Guayas, ha emitido su dictamen favorable. Por lo dicho, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código Civil, concede a las menores GABRIELA MARIA? ROMINA MARIA y ANDREA MARIA STEINER SICLES, por la interpuestas personas de sus progenitores MARKUS STEINER LORENZ y GRACE SICLES DE STEINER, que ejercen la patria potestad, la respectiva LICENCIA JUDICIAL, para que puedan aportar el bien raíz anteriormente especificado, de su absoluta propiedad, a la Compañía Anónima Civil "INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A.", de lo que será mediante escritura pública, en la que se hará constar, entre otros requisitos, los linderos y dimensiones del predio urbano materia de dicha aportación. Confiérase copia certificada de este fallo, con su ejecutoria, para que forme parte de aquél acto escriturario. Oése lectura, Notifíquese. f) Abogado JUVENAL CUADROS SAMPORANO, Juez 24o. de lo Civil de Guayaquil, encargado del Primero de lo Civil de Guayaquil. = CERTIFICADO: Que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Guayaquil, Octubre 30 de 1.996. f) Abogada Miriam Clavijo M., Secretaria "Entre líneas: a. -vale. -"

ES FIED COPIA DE SUS ORIGINALES constantes de expediente No. 1303-A-96, de LICENCIA JUDICIAL para aportar predio urbano menores Steiner-Sicles, a Inmobiliaria Gebsteiner S.A., seguida por sus padres Markus Steiner Lorenz y Grace Sicles de lo que la confiero de orden judicial y a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis. -----



Miriam Clavijo Murillo
SECRETARIA
Juzgado 1ero. de lo Civil de Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO . CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	31	1996	C. 1	01633187

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C.	CODIGO TRANSACC.
STEINER SICLES (HERMANAS)	52-0072-001-0000-0-0	PRU

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO	
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1996 TITULO DE CREDITO No. D-069696 (F2)	EFFECTIVO	*****0
Av. Comercial 14,787,500.00 Av. Catastral 8,872,500.00 Hipot./Rebaja Av. Imponible 8,872,500.00	CHEQUES	*****1,104,609
	N/C y/o TRANSFER.	*****0
	TOTAL RECIBIDO	*****1,104,609

1er.Sem.	2do.Sem.
Contrib. Predial 62,525	62,525
Adic. 6 por Mil. 26,618	26,618
Educ. Elem. Basica 4,436	4,436
Fondo Nac. Medicina 4,436	4,436
Solar no Edificado 443,625	443,625
Cuerpo de Bomberos 6,654	6,654
Aseo Publico 765	765
T.Drenaje Pluvial(EMAG) 8,873	8,873

Imp + Adic: 1,115,864.00	Dctos: 11,255.00	Recargo: .00	Fecha Reg. 31/12/95
Coactiva: .00	Total: 1,104,609.00	Liq: 799392	

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CH. BPA	1455798	2372	1,104,609
---------	---------	------	-----------

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------

1696753

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA I
 31 ENE. 1996 11:01/21
PAGADO
 RCE

CONTIBUYENTE

CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del cantón
 Guayaquil





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES **NOV** DIA **14** AÑO **1996** CAJA No. **19** No. **02093709**

CONTRIBUYENTE
CIA. INMOB. GEBSTEINER S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C. **52-0072-001-0-0-0-1** CODIGO TRANSACC. **ALC**

CONCEPTO **ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES**

VALOR RECIBIDO

CUANTIA : 15,000,000.00 ALCUOTA : 100.0000 %
 Por los Primeros S/. 10,000,000 x 6.25 % = 625,000
 Por la Diferencia S/. 5,000,000 x 8.00 % = 400,000
 Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 % 75,000
 Adic. Alcabala a E.P.A.P.G. 1% 150,000
 Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1% 150,000
 (-) Dctos. en Alcabalas y Adiclon. 0.00 %*****
 Total Impuesto de Alcabala Municipal 1,400,000
 Impuesto al Registro Municipal 1.00 % 150,000
 Recargo Consejo Provincia 0.1% 15,000
 Recargo Registro Municipal 0.00 %*****
 Recargo Registro Consejo Prov. 0.00 %*****
 (-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art. *****
 Tasa de Tramite Administrativo # 797221 2,375
VALOR TOTAL A COBRAR : 1,567,375

EFFECTIVO *****0
 CHEQUES *****1,567,375
 N/C y/o TRANSFER. *****0
TOTAL RECIBIDO ***1,567,375**

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CH. BPA 174157 11856 1,567,375



2150532

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

14 NOV 1996
12:40:43
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
[Signature]

CONTRIBUYENTE

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

150,000.00

N° **157051** IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. **150.000,00**.....

RECIBI de GABRIELA M., STEINER SICLES Y OTROS
 la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 sucres
 por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
 S/. 15'000.000,00 por la transferencia
 de dominio de APORTE A CIA. A/F.- CIA. INMOB. GEBSTEINER S.A.
PARROQUIA TARQUI. PAGADO EN EFECTIVO.

AB. CESARIO L. CONDO CH.

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

[Signature]

Guayaquil, 14 de NOVIEMBRE de 19 96

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. *[Signature]* **Roberto Guerrero Ulloa**
TESORERO

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
14 NOV 1996
RECIBIDO
CAJERO

Original

IMPRESOS JUNBENGUIL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 11/14/96

Formulario No.: 135941

Por S/. 15.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 2092388

Nombre del comprador / A favor de: CIA INMOB. GEBSTEINER S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: GABRIELA M. STEINER SICLES Y OTRO

Concepto: APORTE INMUEBLE

Base imponible: 15.000.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia: TARQUI



Cantón: GUAYAQUIL

124

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 11/14/96

Formulario No.: 135937

Por S/. 75.500

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 2090238

Nombre del comprador / A favor de: CIA. INMOB. GEBSTEINER S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: GABRIELA STEINER SICLES Y OTRO

Concepto: APORTE A CIA.

Base imponible: 15.000.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia: TARQUI



Cantón: GUAYAQUIL

0310920

ESTUPIÑAN, ETorres

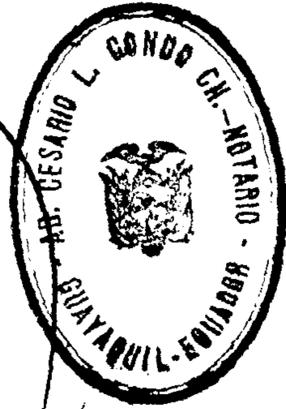
RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

Se otorgó ante mi; en fé de ello con-

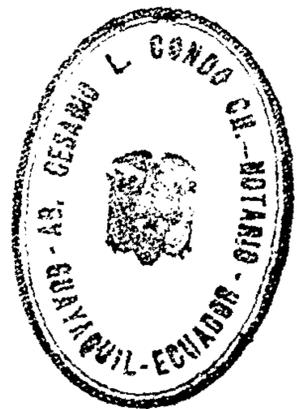
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en trece fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GEBSTEINER .S.A..-Guayaquil, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis .


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GEBSTEINER S.A., otorgada ante mí, con fecha: 26 de Octubre de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0005850, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Diciembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPERTORIO No.	30.920
FECHA	17 Diciembre 96
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO	
NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



I

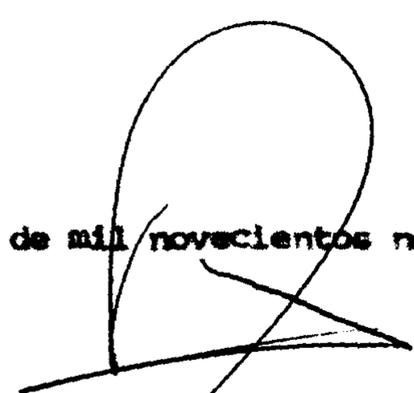
En cumplimiento de la Resolución número 96-2-1-1-0005850 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Queda inscrito este APOYATE : TCMO : 603 fojas 317.851 a 317.880 número 13.364 del Registro de Propiedad y número 30.920 del Repertorio. Guayaquil, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
Asesor
F. S. S. S.
Revisor
C. S. S. S.

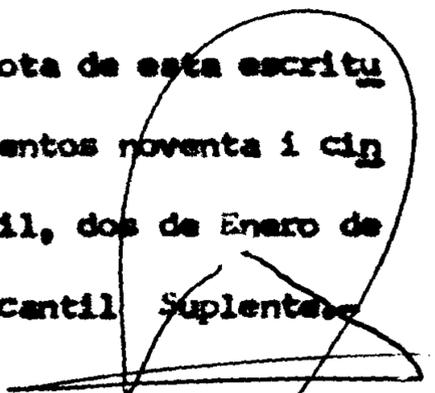
[Handwritten signature]
Ab. Francisco Manrique Ch.
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
Ecuador

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0005850, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GEBSTEINER S. A., de fojas 47 a 72, Número 35 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37 del Repertorio.

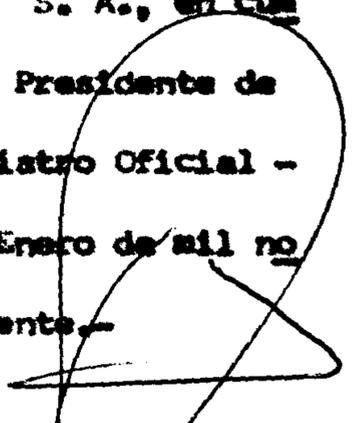
I
torio.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 21.666 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GEBSTEINER S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial - número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA GEBSTEI
NER S. A., de fojas 45 a 46, Número 34 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 36 del Repertorio. Guayaquil, dos de Enero de mil novecien
tos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.666 del Registro
Mercantil de mil novecientos noventa i cinco, al margen de la inscripción
respectiva. Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa i siete.
El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

